



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

se debe dirigi enderechura al Sr. Marqués de Born, nuncio
entendido q' en su fin aguerda con efecto a la Real Audiencia
dando a los J. y m. de dho. S. y los mismos Caud Comisa
rio: los q' tambien escriban al dho. Sr. Caud Comisa ^{Don} Presidente
dirimandole sus dudas q' sepan en su fin concuerda con sus
buenos deseos y el buen exito. Lo importante q' se gan
el obliuio de sus. Señores.

En la ciudad de
Valladolid

El Sr. Joseph Alonso Quiroga dio q' ante Caud Comisa
del en cargo q' le dio para el dho. Sr. Comisa en asunto
de fiancia al Sr. Juan Luis de Moya su Alcalde mayor
quien queda en responderle lo ha echo q' en papel q' se
el que ha de serente y q' en su dho. Caud Comisa
lo q' se pague q' se pague en su dho. Caud Comisa.

Segu el papel

Entendido q' esta Caud Comisa lo dho. Proposic. y papel aguerda q' el
dho. Sr. Joseph Alonso de Quiroga responde al Sr. Alcalde
quien queda enterada de lo que manifestara y ofrese con el papel q'
que esta Caud Comisa no atienda a q'quiera q' se le haya eni
mulado a la Instancia q' por medio del dho. Sr. Joseph
le dio qui lo dio la Proposic. particular q' no en su dho. Caud
mientras q' no de un Capitulara.

En la ciudad de Valladolid, Pedro Garcia de Torres no guerra ante Caud Comisa

